



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°010-2023 Acta número diez de la sesión ordinaria celebrada de forma presencial por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos del miércoles 12 de abril del año dos mil veintitrés, presidida por el Sr. Walter Villalobos Fernández Viceministro del Ministerio de Trabajo y seguridad Social, con la asistencia de los siguientes miembros: la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros, Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, la Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Oltman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, la Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Walter Castro Mora, representante del sector patronal, y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Con la ausencia justificada del siguiente miembro: el Sr. Sergio Laprade Coto representante del sector patronal. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 010-2023 correspondiente al miércoles 12 de abril del 2023 -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Buenas tardes, sesión ordinaria diez 2023, 12 de abril 2023, a sus correos fueron enviadas los archivos que serán tratados el día de hoy, y que en éste momento como orden del día les presento para someterlo a votación la lectura y discusión del orden del día, la cual se está haciendo en éste momento; lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria 10-2023 correspondiente a hoy 12 de abril, seguidamente la aprobación y modificación de actas, hay dos, que en particular, que la sesión ordinaria del 15 de marzo y de la sesión ordinaria del 22 de marzo, debiéndose corregir los números, audiencias no hay, correspondencia tenemos el nombramiento de quien en adelante estaría siendo el representante por parte del Ministerio de Salud, informes ordinarios de presidencia no hay, de la dirección ejecutiva tenemos el seguimiento a sello SIRESOL, la respuesta de la Dirección de asuntos jurídicos sobre la declaratoria de interés público ante una solicitud de un tercero, informes de comisiones no hay, no hay asuntos financieros, no hay mociones ni sugerencias, y como asuntos varios ante situación de plazo que se tiene someter a valoración el criterio sobre la promoción y el uso de filtro solar y prevención de cáncer,



sobre eso les solicitaría a ustedes por favor votar si están de acuerdo de que esa sea el acta de la sesión de hoy. -----

ACUERDO N°001-2023: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 010-2023 correspondiente al miércoles 12 de abril del 2023. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 008-2023 correspondiente al miércoles 15 de marzo del 2023. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 009-2023 correspondiente al miércoles 22 de marzo del 2023. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: No habiendo objeciones y que por unanimidad se acuerda, entonces procedemos a las lecturas y aprobaciones de actas del 15 de marzo y del 22 de marzo, estando claros que en la sesión del 15 de marzo estuvieron presentes la doctora Ángela, Laura, Oلمان y Walter de los que están acá, que serian los que conforme al adjunto que se nos envió votar si están de acuerdo con ésa acta. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Por unanimidad de los que estuvieron presentes dan validez al acta respectiva, y con respecto al acta del 22 de marzo, en ésa acta, doña Ángela, Laura, Oلمان, Walter y Walter, no estuvo don Sergio, entonces no habría problema, y ahí viene igualmente todos los detalles del acta, yo particularmente estoy de acuerdo no hago ninguna observación al respecto. -----

ACUERDO N°002-2023: Se aprueban las actas de las sesiones ordinarias, N° 008-2023 correspondiente al miércoles 15 de marzo del 2023 y la N° 009-2023 correspondiente al miércoles 22 de marzo del 2023. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

ARTÍCULO 1: Nombramiento de Representante del Ministerio de Salud. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Seguidamente tenemos lo que refiere al nombramiento de la señora Tatina Herrera bajo la nota que don Alexei nos envía como sugerencia para que sea parte, en nombre del



Ministerio de Salud, a quien nos acompaña hoy, doña Tatiana Herrera Arroyo, y procede a hacer una juramentación previa, para que se integre de manera inmediata a la formalidad de éste Consejo, entonces yo le pediría por favor, ponerse de pie, y con la solemnidad que esto requiere, levantando por favor su mano y decir, “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y las responsabilidades que éste Consejo se asumen?” -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Sí, juro. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: “Si así lo hicieras, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”, queda debidamente juramentada, y agradecerle la participación y el aporte en éste Consejo. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTICULO 1: Seguimiento al sello SIRE SOL. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¡Bien!, Una vez la juramentación de la compañera, a la Directora Ejecutiva por favor darnos lo que corresponda al seguimiento del sello SIRE SOL. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ahí yo les pasé un Excel, esto es una matriz, con el sello SIRE SOL el Ministerio lo que hizo fue como un tipo de secretaria, entonces ellos son los que están dando como la estructura de cómo se va a manejar la conformación de las categorías y las sub categorías, en este caso a nosotros dentro del sello SIRE SOL, la categoría que nos están asignando es la de “Promoción de la Salud y el bienestar en los centros de trabajo”, ésa es la categoría en las que nosotros vamos a ser responsables, entonces ellos nos envían a nosotros una matriz, para que nosotros elijamos que sub categorías vamos a incluir ahí y les demos una cantidad de porcentaje (como un peso), para cada una de las categorías y esas categorías también pueden separarse en diferentes clases de solicitudes, entonces, digamos que de toda ésta categoría es un 100% verdad, lo que se tiene que asignar y de ahí ya revisando, ahí importante tener claro, que lo que el sello SIRE SOL (bueno ya lo habíamos visto), el sello SIRE SOL lo que va a certificar, por decirlo así, son todas aquellas acciones que no tengan ya algo por ley verdad, que no sean exigidas en alguna



parte por ley, todo eso se tiene que descartar, si están en algún reglamento, si están en alguna ley, no se va a incluir, porque, porque seria como premiar algo que ya es obligación de las empresas mantener, entonces es, empezar a generar ideas, de que podemos decir “usted puede tener esto aunque la ley no se lo exige”; ahorita la comisión que está manejando el sello SIRE SOL, está conformado por, Tatiana, Erick, Nuri, y bueno ahí algunas intervenciones de algunos otros compañeros para generar diálogo. -----

La primer sub categoría que se está asignando por parte de nosotros es la categoría que se llama “Otras estructuras preventivas de la seguridad y salud en el trabajo”, entonces, a ésta se le está asignado un 20%, y los lineamientos de evaluación de esa sub categoría se están poniendo, por ejemplo, “cuenta su centro de trabajo con brigadas activas que realicen acciones de prevención de la seguridad humana, de atención de emergencias de prevención de incendios de primeros auxilios físicos o emocionales que generen las acciones de prevención para promover un entorno de trabajo seguro y saludable”, porque, porque eso se saben que se mantienen en muchas empresas, pero no está en ninguna parte establecido que debe cumplirlo por ley -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí está establecido ahí en el reglamento de bomberos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ah, ok, nosotros lo estábamos incluyendo como que no estaban en una parte. -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí, si está ahí, ahí pueden buscarlo en la ley de bomberos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ok. Entonces esto lo marcamos con para ver si lo dejamos o lo quitamos. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: Perdón. Bajo la primicia que usted nos mencionó habría que quitarlo porque ya es algo que está establecido y la idea es más bien que haya acciones que no sean de cumplimiento de ley, entonces bajo el criterio de que ya existe quien mandatorio habría que eliminarlo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Entonces mejor ni sigo con la otra parte “Condiciones de criterio de verificación” -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: Si todo está asociado a ése. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, es que todo está asociado al tema de que mantengan brigadas. ----



Dra. Patricia Redondo Escalante: ¡Perdón!, pero las brigadas no es lo más importante, o sea desde el punto de vista de lo que nosotros queremos ver, a mí me parece que las brigadas no es lo más importante ahí, en Salud Ocupacional nosotros nos tenemos que enfocar en la prevención, y la brigada más es de atención, más que de prevención verdad, y aparte de ahí ponen brigadas también para que vean la parte mental, y la brigada digamos de seguridad no siempre atiende la parte mental, entonces ahí hay que aclarar bien esos conceptos cuando lo retomen, yo me orientaría más a ver que es la parte preventiva que tienen las empresas, ¡que la brigada es importante!, sí, la brigada es importante, tenemos que tenerla, pero yo le daría otro enfoque, verdad, más, no sé lo que dice ahí, más lo que está en la 45001, creo que es el enfoque que se tiene que seguir. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: ¿Quiere que le lea esa parte? -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Si, no sé, estoy viendo ahí algo de 45001 -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Dice: “cuenta con certificación acreditada en materia de seguridad y salud en el trabajo, se cuenta con certificación en materia de seguridad y salud en el trabajo”, (y ya no veo porque me apareció el cuadrito, pero decía 45001). -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: ¡Se los voy a leer!, la métrica que se estaba usando para ése lineamiento era: sino dispone de brigadas, va a tener un cero verdad, cero porcentaje, si tiene una brigada y menos del 80% de los centros de trabajo dispone brigadas, se le otorga un 5%, si tiene más de 80% de los centros de trabajo con brigadas se le otorga el 10%, entonces dice: “La empresa y/o centros de trabajo, debe de presentar un informe de evidencia que documente en cuanto al conformación, asistencia, capacitación teórico/práctica y acciones desarrolladas por los integrantes, entonces serían, simulacros, divulgación de medidas de preventivas en la población trabajadora de las brigadas, así como de informes dirigidos a la administración de centros de trabajo en cuanto a las gestiones realizadas; luego dice, dispone las brigadas de un programa de trabajo anual para el centro de trabajo donde se definan las acciones preventivas, plazos irresponsables de implementar, eso seria como ya las condiciones del criterio de verificación que están. ---



Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Tal vez yo pienso igual que la doctora verdad, porque, a fin de cuentas, está bien la brigada está conformada y todo, pero que hace la brigada que no tenga que hacer porque ya está establecido por ley verdad, entonces si yo creo que es muy prudente hacer lo que dice la doctora, orientarlo al tema preventivo, entonces si yo tengo la brigada, ¿¿Qué hace ésa brigada distinto a lo que no le pida la ley?!, ahí sí podría entrar verdad, pero creo que si el enfoque tiene que ser preventivo, porque de hecho el mismo tópico dice “Otras estructuras preventivas de la seguridad y salud en el trabajo, entonces en ése punto particular no se estaría cumpliendo el tema de la parte preventiva, concuerdo con la doctora en ése aspecto.

Dra. Patricia Redondo Escalante: Y también otro elemento importante, nosotros tenemos el problema que siempre nos orientamos a seguridad, y salud ocupacional no es seguridad exclusiva, o sea la seguridad es importante, pero hay otras cosas que están alrededor o que contiene verdad, por eso se llama salud y seguridad en el trabajo verdad más que la salud ocupacional, esto orientado básicamente a seguridad y si nosotros lo que queremos es que los centros de trabajo (valga la redundancia) trabajen en seguridad y todo lo demás, o sea todo lo demás que es muy importante se está dejando a parte verdad, entonces si todo está orientado en eso, habría que ver lo demás que pusieron verdad, pero si Alejandra nos dice que eso está orientado básicamente creo que si hay un desfase ahí. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Tal vez ahí, nada más aclarando, ésta es la primer sub categoría de la que nos corresponde a nosotros, porque hay otras verdad, está la de programas de Salud integral, física y mental, promoción de la actividad física, descansos o pausas activas y uso positivo del tiempo libre, programas de prevención de lesiones musculo esqueléticas y programa de fortalecimiento debilidades para la vida y bienestar social, que ya son como un poquito más integrales, entonces ahorita vamos viendo ya los lineamientos de cada una de las sub categorías, ésta si es como más enfocada a eso, porque es de estructuras preventivas de las seguridad y salud en el trabajo, entonces ésta va a estar enfocada en eso. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: No sé qué opinan, pero yo desde mi conocimiento creo que está un poquito mal orientada, hace falta más la parte de seguridad, más la parte de prevención de seguridad, porque aquí estamos prevención de incendios o prevención de la seguridad humana, pero hay otra parte más amplia



de seguridad verdad como a parte locativa y o sea una serie de elementos o de riesgos de seguridad que no lo contempla una brigada por decirlo de alguna manera. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Quizá una conformación de una brigada distinta o de algo, digamos no específicamente ahí verdad, porque ciertamente cuando estamos verificando que se cuenta con la brigada y lo demás, estamos tratando de decir que, si pasa algo, o sea estamos pensando en la atención del evento y no estamos pensando en que no ocurra el evento. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: A mí me parece que la discusión (respetuosamente) es innecesaria, porque si la primera explicación que nos da doña Alejandra es que es un instrumento para visualizar que cosas más allá de lo que la ley exige, es lo que tendría algún porcentaje, la ley exige brigada punto, todo lo demás no hay porque hacerlo, el tema de brigadas me parece que aquí no viene, punto, o sea ésa es mi apreciación, si la visión es la primera que dijiste todo el tema de brigadas no va, lo que dijo don Walter se trae abajo cualquier discusión, perdón. -----

Sr. Walter Castro Mora: Aquí la ley de bomberos dice “La creación y funcionamiento de las brigadas se regirán con base en la normativa que defina para tal fin el cuerpo de bomberos, el cual será el ente que certificará las brigadas para tal efecto y el Consejo Directivo emitirá el reglamento respectivo, la certificación de las brigadas, una brigada está conformada con forma cuando una comunidad o empresa, institución pública, centro de trabajo u otro similar naturaleza, existe una organización de voluntarios o asalariados...” -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo sugiero que no se tome en cuenta -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Y revalorar ése punto. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Ni siquiera revalorarlo -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: ¡Digo!, para una propuesta distinta en cuanto a ése tópico verdad. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Continuo con el otro punto. El punto 1.2 de ésa sub categoría dice “Cuenta con alguna certificación voluntaria en seguridad y salud en el trabajo vigente”; ahí van a entrar como tres puntos en uno, porque son como tres preguntas para poder otorgar ése 10%, “¿Cuenta con alguna



certificación voluntaria en seguridad y salud en el trabajo vigente?, ¿dispone voluntariamente de una oficina o departamento de Salud Ocupacional, aunque no le aplique por ley o reglamento?, y ¿dispone voluntariamente de una comisión de Salud Ocupacional aunque no le aplique por ley de reglamento?”, ¿que es lo que dice la métrica de ésta!?, digamos, por ejemplo en la 1.1 que es la parte de certificación voluntaria, “¿Cuenta con certificación acreditada sin materia de seguridad y salud en el trabajo?”; si cuenta con certificación en materia de seguridad y salud en el trabajo por ejemplo, la 45001 o la 18001, y luego es, “¿La empresa con 50 o menos personas trabajadores dispone de la oficina/departamento de Salud Ocupacional registradas en el Consejo en el Salud Ocupacional debe presentar una certificación de registro emitida por el Portal Centros de Trabajo aplica para empresas con 10 a 50 personas trabajadoras?”, eso es para lo que no tienen más de 50, igualmente tienen una oficina, porque la ley todavía no se los exige, pero por responsabilidad tienen una oficina, y luego igualmente para las empresas que cuentan con 9 o menos personas trabajadores y disponen con una comisión porque todavía no se les exige la ley, pero deciden tener una comisión, entonces si cumple con alguno de éstos según su situación verdad, porque si es una empresa pequeña y tiene la comisión entonces al igual se le da el 10%, igual si cuenta con la certificación se le da el 10%, no sé si me comprenden como se maneja éste punto, o sea, se evalúan los 3 según la condición que tenga la empresa y se le otorga el 10% según el criterio de evaluación que cumpla, no sé si tiene consultas u observaciones. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: Yo creo que en esta mesa hemos discutido ampliamente, que para certificarse eso tiene un costo, y es un costo elevado, entonces si yo pongo eso ahí, habrán empresas que simple y sencillamente nunca van a poder participar porque talvez no tengan como costear eso, entonces estaríamos siendo un poco ahí diay no tan igualitarios en las condiciones para que todas las empresas grandes o pequeñas puedan optar por éste sello, entonces, por lo menos a mí digamos no me suena mucho por el tema de que, no sé qué, si todas las empresas podrían perfectamente estar certificadas o no verdad, pensando en una Pyme que podría perfectamente tener los otros puntos y por ése no puede tener el sello. –

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Más bien por eso es que están los 3 puntos y se evalúa según la condición de la empresa, porque sí, como dice usted, talvez es una empresa muy pequeñita que tiene menos



de 9 trabajadores y no va a tener como hacer una certificación, pero si tiene como tener voluntariamente una comisión de Salud Ocupacional, entonces, aunque no tenga una certificación voluntaria, tiene éste otro punto, entonces va a tener el 10% , por eso están los 3 puntos y se le aplican según la condición que tiene la empresa. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Pregunta, aquí estamos calificando a la pequeña empresa nada más, porque para que tengan menos de 10 trabajadores o menos de 50 para tener una oficina de Salud Ocupacional, estamos orientándonos solo a una parte, porque son las que no tendrían voluntario, no al que están cumpliendo por ley, entonces al resto de las empresas ¿Qué pasa? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: El punto número uno. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Es que tampoco, porque es lo que dice la doctora, no todas las empresas pueden tener más de 50 trabajadores, pero no todos tienen la certificación ni la capacidad para poder certificarse verdad, porque eso es muy complicado estar certificado, yo no sé cuántas empresas en Costa Rica están certificadas con la 45001, pero que me sobran los dedos de las manos para decirlo verdad, entonces no sé hasta dónde, o no sé qué investigación hicieron ustedes para ver si eso es factible, verdad, decirle a una empresa que por ley tiene que tener la comisión, que tiene que tener la oficina, que es parte del sistema de gestión que es la 45001, que todos estemos certificados o que todas las empresas estén certificadas con la 45001, yo desconozco, pienso que son pocas, sobre toda las tras nacionales son las que están certificadas por la 45001, porque ya van en avanzada verdad, pero el resto de las empresas, no sé cuántas podrán cumplir con eso. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, sinceramente no le podría decir que tenemos un estudio porque realmente ha sido complicado generar éstas métricas por la razón de que casi todo lo tiene la ley verdad, entonces a veces decíamos una idea y “no, pero eso está por ley, ¡venga para afuera!”, “no eso ya está por ley, lo encontrábamos en otro lado”, más bien de verdad se nos fue ésa la de los bomberos, porque casi todo lo que tiene que salir de salud y seguridad Ocupacional, todo ya en una parte está establecido -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Entonces no sería en alguna medida darle una vuelta, porque todo como en su mayoría está por ley, no es mejor premiar al que más cumpla la ley, porque, cuanta ley hay y cuanto



cumplimiento hay de la ley, ¿pregunto?!, o sea somete a que se valore, porque a veces no sé, uno se pone en ésos momentos, más ahora después de semana santa, esto es con el 25:00 respectivo verdad, se pone muy reflexivo y a veces muy creativo, ¿sí!?, ¡no sé! -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Yo veo que ésta primera parte, en realidad estamos teniendo mucha discusión en éste tema porque estamos hablando de estructuras preventivas y en eso la ley tenemos mucho, en los demás abajo, pues yo vi algunos bastantes interesantes verdad, inclusive, bueno, estoy esperando para ver algunas cosas que desde hace un tiempo a mí me vienen dando vuelta a la cabeza, pero éste me parece que tenemos ése conflicto porque es de estructuras preventivas, ahora bien, yo hago primero la consulta sobre la 2 y la 3, la empresa que cumpla, ¿la empresa o también sus centros de trabajo?, porque hago la pregunta, tenemos empresas que tiene varios centros de trabajo y la aplicación de eso es por centro de trabajo, entonces ahí, ésa es la primer pregunta verdad, si es sólo la empresa o como lo dice el reglamento, y sus centros de trabajo, porque podrán haber algunos que tengan centros de trabajo con menos de 10 y no tienen la obligatoriedad de tener comisión pero lo hacen voluntariamente, entonces ésa era una pregunta, y la otra es ¿solo se tomaran en cuenta como estructuras preventivas ¿esto!, porque, ahí no sé si estoy cometiendo un error verdad, y voy a hacer el comentario, pero a veces existen otro tipo de estructuras en las empresas que colaboran en la parte preventiva, entonces tenemos un consultorio médico que sabemos que da atención, pero que algunos tienen funciones de medicina del trabajo que colaboran de alguna forma entre su plan de trabajo con la parte preventiva, tenemos empresas que tienen nutricionistas, que tienen hasta odontología, dependiendo del alcance como le vemos en temas, porque me parece que es un tema de salud más integral verdad, que va hacia ése lado, entonces también quería ver si valoraron otro tipo de estructuras dentro de la empresa, que de alguna forma colaboran o son socios estratégicos con la Salud Ocupacional. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí de hecho ésas estructuras que usted menciona, están dentro de otras sub categoría, que son más tiraditas como dice usted, a un tema un poco mas integral, entonces por eso se metieron en otro tipo de sub categoría, dentro de lo que es el sello SIRE SOL que respondiéndole a don Walter, ahí tendrían que hacer algún tipo de acuerdo de Junta Directiva para que se le mande a la secretaria,



porque ése tema que se salga de lo de la ley no es nuestro como Salud Ocupacional, sino dentro de lo que están estableciendo en la secretaria el sello SIRE SOL en el Ministerio de Trabajo, entonces ellos son los que nos dan a nosotros el parámetro de “no vamos a premiar nada que esté dentro de la ley”, porque no es la idea verdad, entonces sería como que ustedes tomen un acuerdo para que nosotros la pasemos a la secretaria del sello SIRE SOL, indicando que sea así -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo me cuestiono muy respetuosamente si quienes están en ésa secretaria tienen el tecnicismo de la temática de Salud Ocupacional, o solamente podrían tener una visión bajo otra línea, pregunto, pensaría que hay que sentarnos, escuchar cual es la visión. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Quería agregar algo, recuerdo cuando se discutió éste tema acá que tuvimos que al final nosotros teníamos una propuesta propia, propia del Consejo sobre el sello verdad, al final se decidió depender del Ministerio de Trabajo para realizar éste tema, y éstos son los problemas que se crean, porque entonces ahora dependemos de lo que digan otras personas y nos amarran y no podemos desarrollar lo que nosotros realmente queremos verdad, si ellos están diciendo que se va a calificar cosas que no están establecidas en la ley, es muy difícil verdad, muy difícil para nosotros entonces, porque prácticamente todo está en la ley verdad, todo está en la ley, entonces en ése sentido yo más bien diría que entonces mejor no hacer nada entonces, porque, mejor no hacer nada porque entonces si todo va a depender de lo que ellos digan y no podemos hacer absolutamente nada entonces ésa propuesta a mí me parecía excelente la que propone Walter verdad, Walter Villalobos verdad, más bien de premiar a las empresas que están en la ley y que realmente, pero diay si no se puede, ya si doña Alejandra dice que no se puede, porque lo están viendo desde otro punto de vista ellos, entonces -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo me detendría a ver si es cierto que no se puede, yo me detendría y sin menos cabe que terminemos de ver los otros puntos de métrica que se tienen, pero creo que sería oportuno hacerle una cordial invitación a don Eduardo como responsable técnico del proyecto SIRE SOL, Eduardo Gamboa, sugiero, porque eso también nos da un poco por donde poder ir y empatar las dos corrientes, ¿sí?!, terminemos de ver las otras métricas talvez sin la necesidad de detallar la puntuación, sino que otros elementos está viéndose valorado. -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Entonces, vamos a ver, la otra sub categoría como les decía es “Programas de Salud integral, física y mental”, que es donde entran éstas otras estructuras también, por ejemplo, cuenta con programa de servicio de salud física para las personas trabajadoras, todo esto cuenta con un 16%, por ejemplo, ahí entra, se cuenta con servicio médico de empresa o convenio con alguna institución que brinde servicios de salud, se cuenta con unidad médica que pueda realizar la atención directa de riesgos de trabajo en convenio con la aseguradora de riesgos de trabajo, se cuenta con seguro de gastos médicos y atención de emergencias, se cuenta con programas de salud física en funcionamiento durante el año de la postulación, entonces, se revisan éstos cuatro puntos, cada punto tiene un porcentaje y se le da el total que se defina en éste 2.1, luego dentro de ésta sub categoría está, cuenta con programas de salud mental, entonces dice que si se cuenta con uno de algunos de los programas señalados se le otorga un 2%, con dos o más se le otorga el 4%, y si pues no hay ninguno pues se le da un 0, dentro de los que estamos contemplando ahí como ejemplos, que ellos podrían decir “no pero no tengo uno de éstos, pero tengo éste”, entonces igual se le tomaría en cuenta, por ejemplo está, mejoramiento del sueño, clínica del sueño, regulación emocional, capacitación en manejo de emociones, manejo del duelo, apoyo psicológica para superar el duelo, prevención del comportamiento suicida, procedimientos para prevenir y atender comportamientos suicida en el lugar de trabajo, promoción de la salud cognitiva y mental, capacitación para el manejo de la fatiga y capacitación para manejo del estrés, capacitación para la gestión del tiempo, éstos serían como ideas verdad, que se ponen ahí como para dar una guía, de que podrían tener en ése aspecto, pero como les digo, si la empresa viene y postula y dice “bueno yo en éste punto tengo tal cosa”, entonces igual ellos en la secretaría lo analizarían y le darían la puntuación. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: ¿Bueno lo vamos a ver todo o vamos a ir viendo uno por uno? -----

Sr. Walter Castro Mora: Yo diría verlo todo, porque sino nos quedamos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ok, luego, está la otra sub categoría que es “Promoción de la actividad física, descansos y pausas activas y uso positivo del tiempo libre”, aquí es importante que, ésta categoría de “Promoción de la salud y bienestar” somos parte verdad, o sea el Consejo, pero también entra la parte de bienestar del Ministerio de Trabajo, entonces ésta parte está muy enfocada, por lo menos las observaciones



están muy enfocada en los que ellos han estado manejando, por ejemplo, ahí se está tomando en cuenta “¿se cuenta con un programa de descanso o pausa activa con los lineamientos establecidos en las guías desarrolladas por el departamento de recreación del Ministerio de Trabajo y el Consejo de Salud Ocupacional, incluyendo la modificaciones respectivas para personas con discapacidad?”, esto igualmente, bueno saben que la guía está en desarrollo en la comisión que se había aprobado el año pasado por parte del Consejo de Salud Ocupacional, pero ésa es la guía que se va a tomar en cuenta para el cumplimiento de éste punto; luego está “¿Cuenta con algún programa de recreación laboral?”, entonces igual ahí por ejemplo estamos poniendo, recreación laboral, convivios, campamentos metodológicos, talleres de integración de equipos de trabajo, gimnasia correctiva, compensatoria, resistencia biológica, círculos de creatividad, innovación y armonía laboral, campeonatos deportivos, caminatas, uso bicicleta, baile, gimnasio, todos ése tipo de actividades que son recreativas que normalmente hacen programas en las empresas, y luego está la otra sub categoría que es “Programa de prevención de lesiones músculo esqueléticas”, que está “Programa de ejercicios sustitutivos y correctivos”, que en éste es “Informe de desarrollo de programas según instructivo, cantidad de participantes, frecuencia, porcentaje de puestos alcanzados, evidencia como fotografías y demás”, y luego “¿Cuenta con un centro de acondicionamiento físico, informe de desarrollo de programa según instructivo, cantidad de participantes, frecuencia, porcentaje de puestos alcanzados, evidencia, es in informe, hacer un informe si tienen alguna de éstas actividades, y luego está la otra sub categoría que es “Programa de fortalecimiento, habilidades para la vida y el bienestar social”, en éste está la primera que es “Programa de prevención y desarrollo de habilidades para la vida”, que es un 6%, y en eso estamos tomando en cuenta la participación de la familia, en cursos infantiles, convivios con participación familiares, escuela para padres, fortalecimiento de la educación y capacitación, educación formal de empresas, permisos para asistir a cursos, apoyo para estudios y capacitación, actualización técnica, profesional, entre otros, seguridad vial, divulgación de medidas de manejo seguro, permisos con goce de salarios, personas trabajadoras en situaciones justificadas de cuidado de personas dependientes, sensibilidad horaria, disminución de jornada a tiempo para estudio, horarios diferenciados; todos ése tipos de programas o beneficios que puedan entregar la empresa que puedan generar un bienestar para el



trabajador, y luego “Programa de salud financiera”, es un 8%, entonces en éste caso es actividad de capacitación financiera sobre economía personal doméstica”, agregar becas a hijos y familiares, paquetes de apoyo educativo, convención por muerte de familiares, bonos y reconocimientos, y luego la otra sería “Programa -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¿Sobre economía doméstica dirigida a servicio doméstico?! -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No, es como apoyo a su economía personal -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Eso tienen que ampliarlo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Para aclararlo más. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Sí, claro, pero bueno ése es el instrumento, ése es. -----

No sé si queremos hacerle valoraciones adicionales, yo particularmente pienso que como, día y como avance está bien, o sea como arrancar, pero creo oportuno de verdad si ver con la otra contra parte de Ministerio, o sea no es que el Consejo no sea o el grupo que dirige, Alejandra no sea del Ministerio, ambos son del Ministerio ¿sí?!, ambos son del Ministerio, entonces como empatar por donde va la cosa con respecto a lo que el Consejo pueda aprobar ahí, es lo que pensaría. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: Vamos a ver, obviamente el trabajo pues es muy valioso porque es sentarse a analizar cómo voy a empezar a ver otras perspectivas y como las integro, pero vamos a ir como de abajo hacia arriba, en la parte financiera, por ejemplo, (no sé si me puede poner el punto Alejandra), vamos a ver, si yo estoy hablando de prevención, de bienestar, yo no sé qué tan prudente sea, darle una calificación o un porcentaje a si la empresa está teniendo paquetes de apoyo educativo, si hace subvenciones o si tiene bonos, etcétera, porque yo más bien tendría un programa muy fortalecido de cómo decirle a usted Alejandra que usted trabaja en ésta empresa a darle ésas herramientas para que usted no se endeude, para que usted sepa administrar su dinero, para que usted puede estar, con una vida tranquila, mentalmente verdad y físicamente, porque todas las deudas no solamente es un tema mental, es un tema físico que después el cuerpo lo va a reclamar, pero entonces, es darle como ésa perspectiva de algo que sea fácil o factible, es que yo me pongo a pensar en muchas empresas, no todas van a poder participar porque no todas tienen



asociaciones solidaritas, no todas pueden hacer una subvención familiar, porque al se le muere una persona, más bien incluso en mí misma organización nosotros recogemos la plata entre nosotros para ayudar al compañero, no es una iniciativa de la empresa, entonces yo creo que es la valorarlo desde le punto de vista lo que es viable para todas las empresas y de la parte preventiva, si usted me habla a mí de salud financiera yo lo que estoy pensando es un programa muy bien hecho donde a mí me van a dar todas las herramientas para que yo no me endeude y para que entonces yo pueda administrar bien mi platita, y no tenga problemas de salud mental, ni física, ni demás, pero es como es encasillar mucho a que tengo un monto de cosas que realmente no sé si van a impactar en la salud mental de las personas, porque a fin de cuentas yo puedo tener la solvencia de muerte y puedo tener todo ése otro tema, pero sigo pagando con las tarjetas, y sigo haciendo loco con la plata, entonces no es algo tan preventivo que va a impactar en mi salud como tal, entonces es como una observación de lo que hablábamos al principio, verlo desde el punto de vista preventivo, verdad, o sea como yo con algo muy hecho, incluso, talvez no tan estructurado, la empresa **40:40** la empresa pequeña puede tener un programa muy exitoso, verdad, y no necesita tener todo de eso, entonces que pasa con ésas empresas que si tienen un programa que ahí no van a poder como entrarle mucho verdad, y así con otros puntos, yo creo que hay que valorarlo desde la perspectiva que sea viable para todos, que sea algo que la mayoría puedan hacer, porque ahora que veía por ejemplo ahí “que vamos a evaluar de acuerdo a la guía tal”, que pasa si yo tengo una empresa que mi casa matriz está en otro país y tiene un mejor programa, una mejor guía que la nosotros estamos utilizando para medir, que pasa con ésas empresas, las dejamos por fuera, o las homologamos, que vamos hacer, porque, hay que ser honestos aquí hay empresas que tienen programas muy muy bien estructurados, mejores que los que podemos tener en el INS o los que podemos tener en el Consejo, entonces los estaríamos, por así decirlo, limitando a una guía que talvez lo que ellos tienen es una propuesta más interesante, entonces es valorar todas las posibilidades, porque aquí hay empresas cuya casa matriz simple y sencillamente están quinientos mil pasos adelante, verdad, entonces es valorar como lo podemos integrar, y no hacerlo tan detallado al punto que ahí creo yo, que hay empresas que no podrían con algunos puntos cumplir, verdad, entonces, ésa sería como mí acotación y que en general re valoremos un poquito el planteamiento de como es que queremos ésa parte que no está tan preventiva



sino como más bien como un check list, de que si tiene, tiene, tiene, y que pasa si de lo que está ahí, diay no lo tengo, pero tengo otra cosa que me puede servir verdad, entonces ése era el comentario, ¡Walter! ----

Sr. Walter Castro Mora: Ok, gracias. Bueno yo mi comentario ahí es que, si vemos todos éstos puntos, bueno se ven muy interesantes, se ven ideales, lamentablemente no estamos para eso, nuestro país no está para eso, uno de los grandes problemas que tiene esto es de motivación, porque las primeras preguntas que nosotros les hicimos, que que se gana con ése sello, ¡nada!, nada se gana, nada aporta, lo que dijeron ahí qué tipo podía tener un pequeño beneficio, es en el asunto de a la hora de participar en los procesos aquí de licitaciones, pero la empresa privada externa que no participe en los procesos de licitación de nada le vale, de nada le vale, y después una de las cosas que ustedes tienen que tener bien claro, es que al inicio cualquier programa tiene que ser lo más blando posible, cualquiera ve eso y se asusta, y no participa, no invierte, porque todo eso es un montón de inversiones, aunque sea ése último punto de salud financiera, ahí hay que invertir o motivar al banco que nos da asistencia para que ellos vengán, y bueno como sucede en muchas empresas que los mismo bancos van y recomiendan lo que estaba mencionando la doctora y todo eso verdad, y si seguimos para arriba sobre actividades ahí deportivas, y todo eso, no todos los lugares tienen una cancha, no todos los lugares tienen, o sea ahí hay muchas limitaciones ahí, entonces yo en forma personal esto no lo veo bien, o sea lo veo muy complicado, lo veo con muchos puntos, que primero insisto, no hay motivación, o sea para participar en eso no hay ninguna motivación, no es que me van ustedes a dar una calificación que va impactar en una inspección, que va a impactar en un permiso, que va a impactar en algo, no impacta en nada dentro del punto de vista de nosotros verdad, después una de las cosas que mencionaba don Walter aquí es en el sentido ahí de la aplicación de las leyes, o sea ahora ustedes mencionaron las brigadas, pero cuantas brigadas hay realmente en el país, son pocas, sólo las empresas grandes tienen la estructura en cuanto a brigadas, pero empresas de 50 a 100 no tienen nada, y deberían de tener, entonces ahí si tienen que tener calificación, y por eso es muy importante, igual con todas las demás leyes, que aunque estén ahí algo tan sencillo, los servicios pero bueno, don Walter que ha estado tanto en mi inspección y lo sabe, el incumplimiento que hay de algo básico, algo básico verdad, entonces yo si por



mi parte mi recomendación es que tienen que hacer algo muy sencillo y más que están iniciando, conforme van pasando los años le van metiendo, le van metiendo, porque si no nadie le va a participar, esto se va a quedar aquí en un puro papel, gracias. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Tal vez aquí lo importante es ver la aplicación de la ley o de que ley verdad, estamos solo la aplicación de la 6727, porque en el campo de Salud Ocupacional hay muchísimas leyes que se aplican, decretos, todos éstos decretos de la directriz, el 30, el 27, todo esto de promoción de la salud, todo eso está ahí, por ejemplo, yo hago un check list de esto y mi institución se hace casi todo, y nosotros les pedimos a las unidades que hagan eso en cumplimiento de la ley, porque todo se deriva de la ley que hay, todo eso que está ahí, y se deriva de la ley que hay, porque yo tengo que hacer previsión de los diferentes tipos de riesgos y para hacer la prevención de todos los diferentes tipos de riesgo tengo que hacer eso, entonces todo eso se desprende de la ley, entonces yo no veo como si hay algo que sobra en Salud Ocupacional son leyes, reglamentos, directrices, decretos que tenemos que cumplir, entonces para mí es muy complicado visualizarlo en evaluar algo que no esté en la ley o que no esté, si es solo la 6727 pues talvez no, pero de la misma 6727 se desprende todo eso verdad, y el otro elemento importante es que ahí hay muchos beneficios que actualmente los gobiernos, los últimos gobiernos han venido tratando de que las instituciones quiten todos éstos beneficios, entonces nosotros los vamos a evaluar o los vamos a premiar, son beneficio que ya lo están quitando por otro lado verdad, entonces tenemos que hacer ése empate verdad, de estarnos en la realidad, y yo no veo otra manera, a mi si me gustaría escuchar verdad la otra parte para ver, porque talvez nosotros estemos mal interpretando algo verdad, y talvez conversando podemos llegar a un buen término, pero yo creo que en nuestro campo de Salud Ocupacional premiar algo que no esté en la ley es muy complicado es muy complicado, tenemos más de 50 reglamentos, tenemos no se cuantas directrices, siempre va a estar en algo verdad, entonces ésa es mi opinión. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Bueno, digamos que yo viendo pues lo que nos presentan verdad, a mí me parece muy ambicioso, igual muy innovador, y no puedo dejar de decirlo, que desde el sector que represento me parece genial verdad, que realmente eso se logre consolidar como un país que logramos avanzar a una mejor calidad en el trabajo, los indicadores me parecen muy buenos, hay temas claves como lo que tiene



que ver con el aporte, en el tema del acoso laboral, de la violencia, de la asertividad, prevención del suicidio, temas que realmente están afectando directamente a las personas trabajadoras en éste momento, la educación financiera, y paralelo a la educación financiera verdad, que diay realmente sabemos en éste momento que para acceder a ciertos bienes, como clase trabajadora nos tenemos que endeudar verdad, para comprar una casa, para inclusive acceder a educación universitaria/privada verdad, no es que uno ahí puede ir ahí ahorrando y luego vaya a poder acceder a eso, entonces también que haya un equilibrio y digamos que desde que la persona ingrese a trabajar, pueda tener ésa educación y poder tener luego ésos beneficios, ahora, verdad, digamos, escuchando la realidad a mí me parece bien, pero el asunto es lo que dice don Walter verdad, realmente no conozco a profundidad el tema, pero si para las empresas no va a ver un beneficio muy claro y contundente es poco real pensar que vayan a acceder a todos éstos puntos, porque digamos, inclusive yo viendo algunos, las empresas tendrían que contratar personal en el área psicosocial para poder desarrollar ciertos puntos verdad, deberían de tener por lo menos una psicóloga verdad, trabajo social y bueno u otras áreas verdad, eso va a implicar digamos la inversión, entonces si no está tan claro el beneficio claro para las empresas va a costar, ahora yo no quisiera decir que no lo intentemos verdad, porque por supuesto desde la parte que yo represento no lo quisiera descartar, pero desde una posición real, Castro lo que uno conoce, hay pocas empresas grandes que si tienen esos beneficios, yo conozco algunas, pero si no me genera nada, pues no voy a ser tan motivada de poder ingresar, ahí pues se podría revisar más bien que se puede aportar para que las empresas se motiven más a ingresar. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo voy a echarle un poquito más de leña al fuego, yo tenía la duda, o sea esto es para el sector público también, y en el sector público con el tema de la regla fiscal es imposible ejecutar esto, nada de esto se va a poder hacer, yo lo vengo diciendo acá y Walter también, Walter Castro y la doctora también, hemos insistido que la regla fiscal (vea se los digo así), el futuro del Consejo Salud Ocupacional y el futuro de muchas instituciones es el cierre técnico, es el cierre técnico de muchas instituciones, así se lo digo, y de hecho ya el Consejo no tiene el nivel que tenía antes, ya se lo quitaron y ya lo pasaron al Ministerio de Trabajo como una dirección igual que cualquier otra, más bien yo no sé cómo estamos nosotros como Junta Directiva aquí, pero puede ser que mañana nos digan “ya ésta Junta Directiva



no tiene que estar ahí”, porque si la dirección ya pasó a ser una dirección más del Ministerio tendrían que tener una Junta Directiva, igual, pero diay si nos ponemos a ver el tema de regla fiscal, por eso yo digo depender de otras personas para poder realizar la función es muy difícil, es muy difícil, yo sé que es ambicioso, y es importante, y todo esto, y yo entiendo todo esto que dice Laurita, pero si es difícil para el sector privado, para el sector público le adelanto que no se va a poder hacer absolutamente nada de esto porque no hay recursos, mire, todo se está quejando porque no puede, o sea, recursos hay perdón, pero no se pueden utilizar, con la ley 9635, la de empleo público ahora es difícil, ya no se puede, prácticamente nos están limitando a la mínima expresión de todo, entonces es muy difícil verdad, pero o sea, yo sé que es importante y todo eso, pero vea, yo creo que ése **51:41** -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo como moción y tratando de construir, armonizando todo, diría, no digamos no, no digamos no, demos un espacio de escuchar a partir de una invitación a don Eduardo Gamboa, y a partir de ahí generamos de manera constructiva para ver si ahí la elaboración de algo talvez más blando, más práctico, inducir a una mayor participación, sin cerrar el tema, ésa es mi propuesta. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Talvez nada más como para terminar de cerrar, entonces ¿citamos a don Eduardo Gamboa para la próxima sesión? -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Sí, veamos si tiene oportunidad de agenda, eso sí le ponemos un límite de tiempo. -----

ACUERDO N°003-2023: Se acuerda que en la próxima sesión se convoque a don Eduardo Gamboa. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 2: Respuesta de DAJ sobre Declaratorias de Interés Público. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¡Bueno!, siendo así y agradeciendo el consenso, les pediría que continuemos con la respuesta que se remitió de la Dirección de asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo sobre un tema preliminar o previo que se nos había presentado por un tercero con respecto a la declaratoria de una actividad con valoración de interés público, de lo cual yo quiero ahora también tomar la palabra en



lo particular a partir del oficio; doña Alejandra por favor, sin necesidad yo pienso de que, de dar lectura, ya usted nos envió el documento, ya tenemos todo, o sea n hay que hacer lectura, no sé si tiene algún enfoque, talvez recordarnos quién fue el que había presentado la solicitud, en qué consistía la solicitud, y nosotros opinar al respecto de un oficio que me parece que no es necesario la lectura porque ya lo tenemos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, en sesiones previas habían presentado la solicitud que hicieron de parte de los organizadores de la “expo Salud Ocupacional” para que se declarara como de interés público la actividad que es éste próximo fin de semana, parte de eso también era la participación de nosotros que eso si quedó aprobado, pero quedó pendiente que de parte del despacho de don Walter se mandara una solicitud a jurídicos consultado, ¡bueno!, si realmente el Consejo podía dar ésa declaratoria de interés público, entonces bueno hasta ahora ya nos contestaron de jurídicos y ése es el documento que ustedes tiene de respuesta -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Y yo sé ésa respuesta después de aquella referencia que tuve en ésta mesa por la connotación que eso llevaba en esa respuesta, me parece muy amplia y muy precisa en algunos temas, y dentro de lo preciso en unos de esos folios señala literal leo: “Sin embargo siendo que el Consejo es la entidad gubernamental que se encarga de Salud Ocupacional procurando la promoción de la misma al ser bien de interés público tutelado por el estado, por lo que fundamento lo anterior y según las atribuciones dadas al artículo 274 del Código de trabajo, dicha autoridad si tiene la facultad de recomendar al señor Ministro la declaratoria de interés público”, que era mi misión que el Consejo como tal no podía hacer eso, tenía la facultad de recomendar para que el jerarca como tal pueda emitir esa recomendación, pero adicionalmente señala y solo leo dos párrafos, dos párrafos adicionales que dice: “Es claro que para poder comprobar que en un evento tenga el beneficio directo de la colectividad, se debe necesariamente comprobar el interés público, (ojo con eso), el acto que se emita debe ser bajo el principio de la legalidad, por lo que éste debe ser fundamentado y motivado, no solamente por las acciones que sustentan la decisión sino también su alcance, en el oficio que no se ocupa (es decir, el que se envió), se indica que el reglamento interno del Consejo es omiso sobre el tema, y ésta dirección ciertamente no encontró algún otro tipo de regulación al respecto por parte del Consejo, por lo que preocupa de sobre manera que el Consejo considere



emitir recomendaciones para declarar una actividad de interés público sin tener una guía precisa de acción y una directriz que pueda comunicar a las personas interesadas los requisitos para aplicar a una declaratoria de interés público y Nacional, en materia de Salud Ocupacional; por lo anterior, (y ahí cierro mi lectura, no estoy haciendo ningún comentario personal, estoy haciendo la lectura), por lo anterior se sugiere con todo respeto poner en marcha una guía de acción, así como la creación del formularios a efecto de que los interesados puedan aportar los requerimientos necesarios para dicho fin, se sugiere tomar de base los instructivos o guías que otras instituciones lo aplican, como la directriz 1196 del 14 de febrero del año 17 del Ministerio de Salud, denominada “Oficialización del formulario de solicitud de declaratoria de interés público Nacional”. Ésa es la lectura que hago de un oficio bastante extenso porque no sé si es un sesgo personal, pero a mí me preocupa la legalidad, que en otras ocasiones se haya hecho, no digo que **59:53**, estoy diciendo que ahorita yo personalmente cuando vi la solicitud dije “o sea hay que consultarlo”, por la connotación y por lo que pensaron en aquel momento que ahora con oficio se me detalla al menos a mí, a mi inquietud, es que el Consejo como tal ésta propuesta no tiene la facultad de declarar un evento con esa magnitud, ése es mi aporte. -----

Dra. D’Ángela Esquivel Pereira: El día que vieron ése tema yo no estuve en la sesión, yo leí el acta, pero si lo que, bueno cuando vi la respuesta ya maso menos la tenía clara porque nosotros en INS si hicimos una vez una solicitud, pero la hicimos la Ministerio de Salud, porque es el Ministerio el que declara o no si es o no es de interés Nacional y bueno no puede estar ése día en la sesión pero el Ministerio de Salud si tiene muy clara la guía, uno llena el formulario verdad, obviamente me acuerdo que en aquel momento la presencia ejecutiva del INS le da la solicitud al Ministerio verdad el Ministro, como justificando él porque si se consideraba que era un tema Nacional y la respuesta entonces vino a ser “si consideramos que si cabe y deben proceder con todo esto”, entonces muy atinada la respuesta definitivamente del Ministerio de Salud, si lo tienen muy claro porque hay muchas actividades que son, diay se declaran de interés Nacional y lo otro es siempre es importante realmente estar completamente seguros de que eso si tiene un impacto Nacional, porque una actividad, vamos a ver yo no sé si ésta actividad a fin de cuentas es con fines de lucro sin fines de lucro, no sabemos realmente si es para un sector o para todo el mundo, entonces todos ésos



pequeñitos detalles hay que tenerlos muy claros, porque sería incurrir en una falta no tan agradable el estar declarando alguna actividad de interés nacional cuando es interés de un grupo o de una asociación, o de un X, entonces si tener mucho cuidado con eso porque por lo menos yo ya he tramitado uno y si hay una serie de pasos que hay que cumplir y es justamente que sea para un tema Nacional, que todos nos beneficiemos de ésa actividad, que yo pueda ir, quien sea, que todo mundo participe, digamos el gran fondo, Andrey Amador, bueno ahí puede ir todo el mundo a participar verdad, por un tema de deporte, para mí queda la duda de que si se paga la inscripción o no se paga la inscripción, bueno, éstos son temas que hay que valorar, pero para que no nos pase a nosotros verdad, entonces el Ministerio de Salud si tiene una guía muy buena, muy desarrolladita de como es que hay que hacer el paso, y podría ser la base para que el Ministerio de Trabajo establezca entonces en éste caso la suya, porque no sería el Consejo, sería el Ministerio el que tiene que abalar ésa guía verdad. -----

Sr. Walter Castro Mora: En este caso específico ahí, bueno como viene la recomendación si sería hacer el requerimiento de lo que ahí esta solicitando verdad, en cuanto a ése formulario y todas ésas serie de cosas, del instructivo propiamente, verdad, y en el pasado don Walter nosotros acá aprobábamos, pero el señor ministro era el que firmaba, o sea nosotros recomendábamos nadad más, eso es igual que acá, igual el mismo esquema de la ley, nosotros aquí aprobamos digamos la ley de Siles -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Y solo para aprender, ¿ésas recomendaciones que hacían antes era sobre una guía? -----

Sr. Walter Castro Mora: No, no, simple y sencillamente de aquí salía la solicitud verdad, y ya está, y entonces llegaba así el decreto y así más de uno verdad, y otra cosa, si nosotros analizamos como por ejemplo ésta actividad verdad, ésta actividad el beneficiado va ser digamos, si es, bueno ya no fue porque es ahora el domingo verdad, pero el gran beneficiado es el Ministerio de Trabajo, que simple y sencillamente está dando una declaratoria verdad, que a los organizadores ni les va ni les viene, porque el realidad como me dijo el que está organizando verdad, “yo lo estoy haciendo porque a mí me dijeron”, así “a mí me dijeron de que hiciera la solicitud” -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Por tiempo no lo conozco, ni la actividad, ni quien organiza. -----



Sr. Walter Castro Mora: Sí, eso es una, bueno había yo mencionado ahí yo, bueno voy a participar, igual que aquí que los compañeros, es una actividad ahí de un señor don Daniel Picado, ahí yo tengo muy poco de conocerlo, pero si tiene una buena visión de promover verdad, es una visión muy importante, o sea, ahorita los medios de comunicación, no se si lo vieron ayer en canal 7 o en CRO, o sea todo eso, canal 7 lo ha estado pasando ahí la información de eso verdad, y entonces, nada más yo quería eso también, que ustedes lo vean, como en este caso los beneficiados son ustedes aquí, el Ministerio y el Consejo de Salud Ocupacional, porque ahí la mesa está servida ahí, es una actividad totalmente gratuita verdad, yo en cuanto al financiamiento lo están haciendo a través de los puestos ahí, perdón de los stand, y eso es lo que ellos están ahí recaudando, no sé si van a ganar o van a perder, ésa parte si no sé yo verdad, si van muchos colegios técnicos, eso me llamó mucho la atención, viene colegios de allá, de todas las zonas del país, o sea, porque no hay actividades de ésa índole verdad -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo si pienso que no deberíamos dejar pasar la oportunidad, para que el grupo de compañeros den un instrumento que sirva, para que en adelante y apegado a ése criterio podamos facilitar diay una posición de ésas. -----

Sr. Walter Castro Mora: Así es, totalmente, porque si hay que verlo de los dos lados verdad. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: ¿O sea, ya en éste caso no se puede hacer más? -----

Sr. Walter Castro Mora: No ya no. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo creo que aquí no habría más que sobre éste punto que dar una acuse de recibo departe de a Junta de la lectura del oficio que nos remite la Dirección de asuntos Jurídicos, y que en respuesta a ello la Junta acuerda solicitarle desde la secretaria la elaboración de un instrumento que apegado al desarrollo del oficio facilite en una línea de similitud con el Ministerio de Salud, una línea que oportunamente, les permita a los directores hacer una recomendación apegada a los mas legalizado en la legalidad. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Una pregunta, y a los organizadores se les da respuesta, porque ellos hicieron una solicitud. -----



Sr. Walter Villalobos Fernández: Sí, habrá que decirles que, diay me parece que la respuesta es no darle todo el oficio de jurídicos, sino que ante el tiempo no se da, me parece que hay que ser en eso respetuoso, y decirles que el tiempo no permite no obstante la participación del Consejo y de que como Consejo y como representantes individuales podamos asistir tal cual. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: De hecho, yo he estado en contacto con ellos indicándoles, y yo les expliqué que esto primero tenía que venir a Junta, luego que iba hacerse una consulta a Jurídicos y les daríamos las respuestas si se iba a poder o no dar la declaratoria, entonces sin dar mucho detalle de lo que decía el oficio, simple y sencillamente contestarles que por un tiempo -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 1: Criterio sobre “Ley de promoción del uso de filtro solar y prevención del cáncer de piel. –

Sr. Walter Villalobos Fernández: Bueno continuando, hay un asunto en varios, que también apremia aquí el tema de plazos y tiempos, y es un tema sobre un criterio sobre promoción y uso de filtro solar y prevención de cáncer. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, éste punto lo tuvimos que meter en varios ahorita, porque en realidad fue prácticamente, digamos de última hora que salió, de parte de la Dirección de asuntos Jurídicos, nos enviaron una solicitud que llego a ellos, para que hiciéramos una revisión del proyecto de ley 23583, que es la ley de promoción de uso de filtro solar y prevención del cáncer de piel desde el punto de vista de Salud Ocupacional, nos estaban dando dos días para hacer éste análisis, la compañera Elizabeth y Marjorie



se dedicaron ayer y hoy a revisar, sin embargo, habría que haberlo presentado hoy mismo, pedimos una prórroga, bueno les solicitamos a la Dirección de asuntos Jurídicos que solicitara una prórroga, sin embargo, lo hicieron hasta hoy entonces no sabemos si se va a dar una prórroga o cuanto tiempo de prórroga van a dar, entonces tuvimos que meterlo en varios para que ustedes lo analicen, y no sé si gustan tomar una decisión hoy mismo o si toman la decisión de traer una respuesta después de una revisión más profunda en la próxima sesión, o hacer una extraordinaria y ponerla si es necesario. Aquí les voy a presentar el documento, aquí sobre el correo nos pusieron la ley, de promoción del uso de filtro solar y prevención del cáncer de piel, lo que pasa es que tendría que darles todo el documento verdad para que puedan entender el contexto así tan rápido, pero les voy a presentar el análisis que hicieron ya las compañeras de la secretaria técnica, básicamente dentro de lo que ellas revisan que tiene que ver con la parte de Salud Ocupacional, están dos puntos, el artículo 2, inciso C (indica así la ley la propuesta), “El establecimiento de los filtros solares que los patronos deberán darle a sus trabajadores cuando su trabajo implique la exposición frecuente a los rayos ultravioleta entre las 10 horas y las 14 horas del día”, entonces ahí, bueno dentro del análisis que ellas realizan, hacen una propuesta de modificación que es el “establecimiento de los filtros solares que los patronos deben darle a sus trabajadores, cuando su trabajo implique realizar labores al aire libre, ya no ponerles que cuando implique exposición frecuente a rayos ultravioleta, sino que cuando sea al aire libre, la justificación la exposición de los rayos UV se dan durante todo el día, se puede consultar el siguiente enlace en el Instituto Meteorológico Nacional, y donde se puede constatar que el índice de radiación ultravioleta a nivel Nacional es de 12, 13 y 14, lo que indica que la exposición es muy alta a los rayos UV, ver los anexos, como medida de prevención, todas las personas trabajadores que realizan labores al aire libre, deber usar un filtro solar desde que inician sus labores”, lo ideal **1:12:21**, luego está el otro punto que es el inciso I, dice, “En los trabajadores que requiere exposición frecuente a rayos ultravioleta, entre las 10 horas y las 14 horas del día, proporcionar a las personas trabajadores el filtro solar que determine el Ministerio de Salud, éstos suministros serán gratuitos y no podrán ser deducidos del salario, ni tomados en cuenta para la fijación del salario mínimo”, entonces dentro de la observación en éste punto es “En los trabajos que se realicen al aire libre, proporcionar a las personas trabajadores, el filtro solar que determine el Ministerio de



Salud, éstos suministros serán gratuitos y no podrán ser deducidos del salario, ni tomados en cuenta para la fijación del salario mínimo”, vamos al mismo punto, que no establezcan un horario sino, ni tampoco que sea **1:13:15** exposición, sino que sea al aire libre, y luego indica el inciso G, “Cuando no proporcione a las personas trabajadores que se deben someter a exposición frecuente de rayos ultravioleta entre las 10 horas y 14 horas del día, con el fin de cumplir sus labores, el filtro solar que determine el Ministerio de Salud o deduzca de su salario el costo mínimo”, cambiarlo a la propuesta es “Cuando no proporcione a las personas trabajadores que se deben realizar labores al aire libre, con el fin de cumplir sus labores, el filtro solar que determine el Ministerio de Salud y lo deduzca de su salario el costo de éste”; vamos al mismo tema verdad, están en todos el incisos determinando un rango de horas, y ahí no serian un rango de horas, sino que sea al aire libre, ahí también hay unas observaciones que es importante eliminar la palabra de “frecuente” del proyecto de ley, porque no está definido que se considera como frecuente por lo que queda a la libre interpretación, igualmente diay yo me puedo exponer hoy, y dar una quemada de piel por no ponerme un bloqueador verdad, entonces no necesito que todos los días sea que yo tenga la exposición, por un día que no me lo ponga puedo tener daños en la piel, entonces, igualmente por eso es que la palabra “frecuente” podría no calzar o debería eliminarse del proyecto, aquí hay una recomendación que ya no sería realmente al caso del análisis, pero bueno, las compañeras lo metieron ahí, yo lo traigo a consideración de ustedes, que es solicitar, adicional un nuevo inciso en el artículo 283 del código de trabajo de la siguiente manera que es “Determinar el nivel de protección UV que debe tener la ropa de trabajo, y los equipos de protección personal que deben usar las personas trabajadores que realizan las labores al aire libre”. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: La **1:15:16** todo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, eso es adicional. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Porque ahí está metiendo por un lado un tema del ejecutivo y por otro mandando al legislativo, la edición de un artículo como lo pone al final pasa por todo un proceso legislativo, y lo que implica en éste momento cuando se vienen extraordinarias a partir del primero de mayo otra vez y no sé, no, ésa última parte. ¡Don Walter por favor! -----



Sr. Walter Castro Mora: En relación a esa última parte yo no sé cómo van a hacer para determinar el nivel de protección que debe tener la ropa de trabajo, o sea no hay como, bueno por lo menos yo aquí no conozco ningún laboratorio, ni nada, o sea, entonces para poder la certificación y eso tiene que venir afuera y cuando las cosas vienen de afuera tienen que pagar mucho por las certificaciones, entonces es ropa muy muy cara, o sea que ese vale 3,4, veces más que una ropa normal verdad, y después una de las cosas ahí que no veo y para mí sí es muy relevante ése en cuanto al bloqueador ahí, siempre se está considerando como o sea, quitarlo, bueno quitarlo como un producto de belleza y pasarlo a un producto médico ahí en ésta legislación, porque ese es uno de los grandes problemas, un tubito así son siete mil, ocho mil colones, así chiquitico, y donde usted tiene una población de, no sé cuántos tráfico hay verdad, pongámosle que 300 tráfico, bueno 500 tráfico y todos los tráfico están expuestos todos los días a donde, a sol y sombra y entonces todo eso tiene que verlo, para mí sí es sumamente importante y dentro de ley tiene que venir y que no tengan ningún tipo de arancel ése filtro, porque sino no se va a poder, o sea es demasiado caro. -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Es que eso lo habíamos trabajado aquí hace muchos años -----

Sr. Walter Castro Mora: Hace como 10 años -----

Dra. Patricia Redondo Escalante: Habíamos pedido al Ministerio de Salud que nos **1:17:30** y que se pasara a hacer un equipo de protección personal, me parece que en su momento (no estoy segura), pero el Ministerio había dado una respuesta como que no era factible, y desde ahí partimos en aquel momento porque en realidad, no es un equipo de protección personal, pero es protección para la salud, un implemento verdad, y así debería de quedar, yo iba a hacer la misma pregunta que don Walter porque desconozco la ley, pero eso es lo más importante. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Y es que hasta por el tema del seguro verdad, una cosa cosmética y otra de salud. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí dentro de éste proyecto se está contemplando eso, la baja de los precios, aquí lo indica, que es buscar una normativa que garantice la baja de los precios del bloqueador solar, así como así aumentar el acceso para la población que tiene, entonces dentro de ésta ley también se



está contemplando. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Una pregunta, ¿en el proyecto se habla únicamente de bloqueador solar o se habla del bloqueador que se puede trabajar en sustitución con ropa protectora, o solamente de bloqueador solar se está hablando? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Es que yo no he leído todo el proyecto, le voy a ser sincera, esto lo trabajó las compañeras, pero por eso es importante que ustedes me definan si quieren revisar todo el documento previo a ésta análisis que se hicieron o quieren dejarse con las recomendaciones que ellas están dando, porque eso no lo mandaron a penas ayer. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: ¿Incluye excepciones, o sea de trabajo al aire libre incluye excepciones? –

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Es que ellos no hablan de trabajo al aire libre, hablan de exposición.

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Bueno exposición solar no incluye porque te voy a ser honesta, los trabajadores que, digamos, que trabajan con plaguicidas no pueden usar bloqueador, o sea ellos tiene que usar otra protectora, porque la composición del plaguicida puede entrar en contacto con la crema y favorecer la absorción del químico, entonces más bien es una contraindicación, por eso preguntaba que si existían excepciones. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, ellos no hablan, de hecho, no hablan de trabajo al aire libre, por eso nosotros lo estamos cambiando, ellos hablan nada más de exposición a radiación. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Porque es algo que nos pasa a nosotros en el Ministerio, todos los que andan fumigando al aire libre o exposición al sol verdad, a ellos no se les puede permitir que usen bloqueador cuando están haciendo una fumigación, la misma interacción que hay. -----

Sr. Walter Castro Mora: Ahí tal vez ahí entre los comentarios aquí que hemos también tenido en éstas mesas de acá, bueno la parte deportiva (recordará ahí la doctora), una de las cosas que habíamos recomendado es que no deben haber partidos, si ahorita los hay a las 11 de la mañana, porque estas involucrando a los trabajadores que van a ver el partido y más los jugadores que son trabajadores, entonces eso hubieron cambios, yo recuerdo cuando teníamos al viceministro, que se había solicitado justamente a las federaciones para que cambiaran los horarios, porque no deben de haber partidos a las 11 de la mañana,



y hubo un tiempo donde lo cambiaron, pero debido a lo que mandan de los horarios de los partidos, son las televisoras, entonces se volvió otra vez a lo mismo, pero eso es otra cosa que tienen que contemplar ahí porque sino de que vale, de que vale usted estar protegiendo al trabajador si es un fanático y se va ahí al estadio para estar a las 11, hay que estar ahí desde las 10 o antes de las 10 asoleándose, más la fila que usted hace día y de que vale. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ésta ley habla muy claro del uso del filtro solar como tal, no está abarcando como otras áreas, no sé si mencionar en alguna parte toda la ley algo más, porque como le digo no la he leído completa, la leí como por partes para poder darle indicación a las compañeras, pero en realidad está centrada en el protector solar. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: En realidad yo si necesito leer el documento, sobre todo tengo que pasarlo a la Dirección correspondiente de INS verdad, porque si hay que hacer otros análisis también, entonces yo si necesitaría un tiempito no sé hoy, mañana, porque también como no sabemos cuándo es la prórroga, para poder verlo con la Dirección. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Quién puede hablar es con Tatiana, para saber cómo está la agenda. ---

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, Tatiana Cordero lo que me indicó ahora fue, “ya solicitamos la prórroga, pero si estamos en espera de que nos den una respuesta”, como les digo parece que **1:23:22** que vencía desde el 17, pero **1:23:26**. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Yo pensaría que tengamos el espacio nosotros de verlo, tengamos el espacio de verlo, Alejandra y corremos con jurídicos para saber las prórrogas, los plazos, y de acuerdo al plazo, si el plazo no nos da de aquí al miércoles, tendríamos que hacer la extraordinaria, y si nos da de acorde a la respuesta lo vemos en la sesión próxima, ésa es mi sugerencia, no veo otra opción. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Nada más para aclarar, ahí ellos nos pusieron el 17, pero nosotros el plazo que nos mandaron fue de dos días, entonces por eso fue que tuvimos que correr ahorita, esto va a jurídicos y jurídicos todavía tiene que hacer otro -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Sí para poder cumplir con ése plazo. -----



Sra. Alejandra Chaves Fernández: Yo les voy a reenviar esto, porque esto ustedes todavía no lo tienen, entonces les va a llegar en un correo a parte. -----

Al ser las seis y trece minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

17/5/2023

8/6/2023

X Walter Villalobos Fernández

Walter Villalobos Fernández

Presidente

Firmado por: WALTER VILLALOBOS FERNANDEZ (AUTENTICACION)

X Alejandra Chaves Fernández

Alejandra Chaves Fernández

Secretaria

Firmado por: ALEJANDRA CHAVES FERNANDEZ (FIRMA)